

**COPIA
NOTARIAL QUINTA**

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintidós de junio del dos mil diez; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece el señor Licenciado PETRONIO FABRICIO VALDIVIESO CEVALLOS, en su

calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se adjunta al presente instrumento público; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, capaz para obligarse

y contratar, vecino del lugar, e identificado plenamente por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor

Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, y reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la

celebración de la presente escritura comparece el licenciado Petronio Fabricio Valdivieso Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General



Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el 10 de Junio del 2010, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar la AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y del presente instrumento. -SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La compañía limitada "GRUPO EMPORTEGA CÍA. LTDA", se constituyó el 05 de febrero de 1996, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 96-3-2-1-045 de fecha 09 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 05 de Marzo de 1996, bajo la partida No. 68 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 607 del Repertorio. Mediante escritura pública de fecha 28 de Junio del 2007, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma de estatus de la compañía "EMPORTEGA CÍA. LTDA." por el de "IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA." aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07.DSCL.122 de fecha 08 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 15 de agosto del 2007, bajo la partida No. 587, y anotada bajo el No. 2352 del repertorio. Dos: La Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión con carácter de universal del 10 de Junio del 2010, resolvió ampliar el objeto social; e introducir las reformas correspondientes al

Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. -**TERCERO:**
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, DECLARA: Uno: Agregadas al objeto social de la compañía las siguientes actividades: a) La compañía, se podrá dedicar también al mantenimiento, implementación y soporte de software y más herramientas informáticas; el análisis de aplicaciones y programación la comercialización de ordenadores y material informático en general; la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones informáticas y telecomunicaciones; la prestación de servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; el mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; b) la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y motocicletas de todo tipo y marca incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana y pesada; c) realizar las prestaciones de servicio técnico, reparación de todo tipo de automotores, maquinaria liviana y pesada, servicio de mecánica; d) prestar servicio complementario de mecánica como venta de repuestos, servicio de wincha, asistencia técnica especializada ; y como consecuencia de ello, reformar el



ARTÍCULO TRES del Estatuto, el que dirá: "**ARTICULO TRES.** - La compañía tiene como objeto social principal: a) La importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: materiales de construcción: maquinaria, equipo, implementos y accesorios para minería: vehículos, repuestos y accesorios: electrodomésticos: productos de consumo masivo: cervezas, bebidas gaseosas: licores: b) la importación, distribución, comercialización y venta de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo: c) La compra y venta de bienes inmuebles: d) el comercio de importación, exportación, agencias representaciones: e) la compra de acciones y la participación como socia o accionista en otras compañías: f) en general toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. La compañía podrá realizar el transporte privado de los bienes y productos que corresponden al objeto social y a su giro de negocio, ya sea por medios propios o ya contratando los servicios de transporte terrestre, fluvial o marítimo con personas naturales o jurídicas: sin de ninguna forma constituirse en prestataria de transporte público de carga: g) La compañía, se podrá dedicar también al mantenimiento, implementación y soporte de software y más herramientas informáticas: el análisis de aplicaciones y programación la comercialización de ordenadores y material informático en general: la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones informáticas y telecomunicaciones: la prestación de servicios de explotación y control de sistemas

informáticos e infraestructuras telemáticas; el mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; h) la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y motocicletas de todo tipo y marca incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana y pesada; i) realizar las prestaciones de servicio técnico, reparación de todo tipo de automotores, maquinaria liviana y pesada, servicio de mecánica; j) prestar servicio de mecánica como venta de repuestos, servicio de wincha, asistencia técnica especializada. -QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la



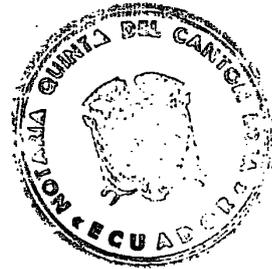
formalización del presente acto societario el Señor Notario se encargará incorporar como documentos habilitantes: 1) Copia certificada del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., que autoriza al compareciente a la celebración del presente instrumento; 2) Nombramiento de Gerente de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, - f) Abogado Jorge Jaramillo García.- MAT. 1732 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento

público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-(firman) Petronio Fabricio Valdivieso Cevallos.- El Notario: Galo Castro Muñoz".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.179, de fecha seis de julio del dos mil diez, en donde se Resuelve Aprobar la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.".- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, nueve de julio del dos mil diez.



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la -
Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE-
LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria
No. SC.DIC.L.179., procedo a inscribir la Escritura Pública
que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo
la partida No. 605, y anotada en el repertorio con el No. -
1505, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 6 -
de julio del 2010. - Se marginó.

Loja, 13 de julio del 2010.



[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)

Loja, 04 de Mayo de 2010

**Señor Licenciado
Petronio Fabricio Valdivieso Cevallos
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

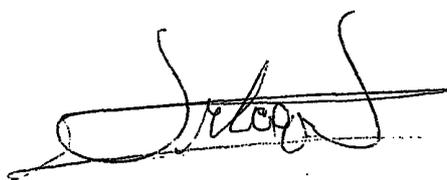
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**, que en sesión de carácter universal realizada el día lunes 03 de Mayo del 2010, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la Representación de la Compañía en forma legal, judicial y extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía.

La compañía limitada **"GRUPO EMPORTEGA CÍA. LTDA"**, se constituyó el 05 de febrero de 1996, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 96-3-2-1-045 de fecha 09 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 05 de Marzo de 1996, bajo la partida No. 68 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 607 del Repertorio. Mediante escritura pública de fecha 28 de Junio del 2007, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma de estatus de la compañía **"EMPORTEGA CÍA. LTDA."** por el de **"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."** aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07.DSCL.122 de fecha 08 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 15 de agosto del 2007, bajo la partida No. 587, y anotada bajo el No. 2352 del repertorio. Vale la pena reiterar la obligación del Representante Legal de someterse en forma irrestricta a lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, resoluciones de la Junta General; y demás normativa, respecto de montos para contratar, suscripción de créditos comerciales, financieros o cualquier pasivo de la compañía, requerimiento de autorizaciones, que debe observar en cumplimiento de este mandato.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

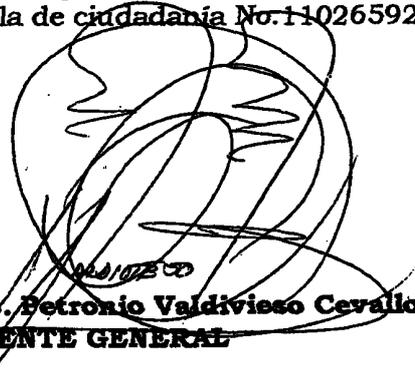
Atentamente,



**Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández
PRESIDENTE**



Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.", para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 110265923-0. Loja, 04 mayo de 2010.



Ledo. Petronio Valdivieso Cevallos
GERENTE GENERAL

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el E subyacente que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 402, y anotado en el repertorio con el N.º 575.

Loja, 6 de mayo del 2010.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**

En el cantón y provincia de Loja, hoy 10 de Junio del año 2010, a las 11H00, en la sala de reuniones de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., ubicada en la Avenida Universitaria s/n y Catacocha de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: 1) Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández; propietario de 2.500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; 2) Lcda. Fanny María Piedad Jadán Peralta; propietaria de 500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; 3) Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán; propietaria de 500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles. 4) Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán; propietario de 500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; 5) B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán; propietaria de 500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; 6) Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán; propietario de 500 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.- Preside la sesión el Doctor Daniel Ortega Fernández, Por decisión de los socios actúa como Secretario el Licenciado Petronio Valdivieso Cevallos, Gerente de la compañía. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos: **1)** Conocer y decidir sobre la ampliación del objeto social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.- Se declara instalada la sesión y se dispone que se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el **PRIMER PUNTO**; El Presidente manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa, esto con el fin de que la misma brinde otros servicios adicionales a los que actualmente viene prestando; luego de la debida deliberación de la junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE: UNO.-** Ampliar al objeto social de la compañía para que desarrolle las siguientes actividades: **a)** La compañía, se podrá dedicar también al mantenimiento, implementación y soporte de hardware, software, dispositivos informáticos y demás herramientas; el análisis de aplicaciones y programación; la comercialización de ordenadores y material informático en general; la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones informáticas y telecomunicaciones; la prestación de servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; el mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; **b)** la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y motocicletas de todo tipo y marca incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana y pesada; **c)** realizar las prestaciones de servicio técnico, reparación de todo tipo de automotores, maquinaria liviana y pesada, servicio de mecánica; **d)** prestar servicio complementario de mecánica como venta de repuestos, servicio de wincha, asistencia técnica especializada.- **DOS:** Como consecuencia de la Ampliación del objeto social de la compañía se reforma el ARTÍCULO TRES del Estatuto de la compañía, el que dirá: "**ARTICULO TRES.-** La compañía tiene como objeto social principal: a) La importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: materiales de construcción: maquinaria, equipo, implementos y accesorios para minería: vehículos, repuestos y accesorios; electrodomésticos; productos de consumo masivo; cervezas, bebidas, gaseosas; licores; b) la importación, distribución, comercialización y venta de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; c) La compra y venta de bienes inmuebles; d) el comercio de importación, exportación, agencias representaciones; e) la compra de acciones y la participación como socia o accionista en otras compañías; f) en general toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por la



CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

ley y relacionados con el objeto social principal. La compañía podrá realizar el transporte privado de los bienes y productos que corresponden al objeto social y a su giro de negocio, ya sea por medios propios o ya contratando los servicios de transporte terrestre, fluvial o marítimo con personas naturales o jurídicas; sin de ninguna forma constituirse en prestataria de transporte público de carga; g) La compañía, se podrá dedicar también al mantenimiento, implementación y soporte de software y más herramientas informáticas; el análisis de aplicaciones y programación la comercialización de ordenadores y material informático en general; la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones informáticas y telecomunicaciones; la prestación de servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; el mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; h) la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y motocicletas de todo tipo y marca incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana y pesada; i) realizar las prestaciones de servicio técnico, reparación de todo tipo de automotores, maquinaria liviana y pesada, servicio de mecánica; j) prestar servicio de mecánica como venta de repuestos, servicio de wincha, asistencia técnica especializada."- **TRES:** Autorizar al licenciado Petronio Valdivieso Cevallos Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes y firme todo documento con relación a la presente ampliación de objeto social.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- Siendo las 11H20, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.- **Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán; Dr. Daniel Ortega Fernández Presidente de la Junta; Lcda. Fanny Jadán Peralta; Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán; Ing. Orlando P. Ortega Jadán; BA. Gina Alexandra Ortega Jadán; Lcdo. Petronio Valdivieso Cevallos; SECRETARIO DE LA JUNTA.**

Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente. Loja, 22 de junio del 2010.

Atentamente,



Lcdo. Petronio Valdivieso Cevallos
GERENTE GENERAL IMP. ORTEGA CÍA. LTDA.